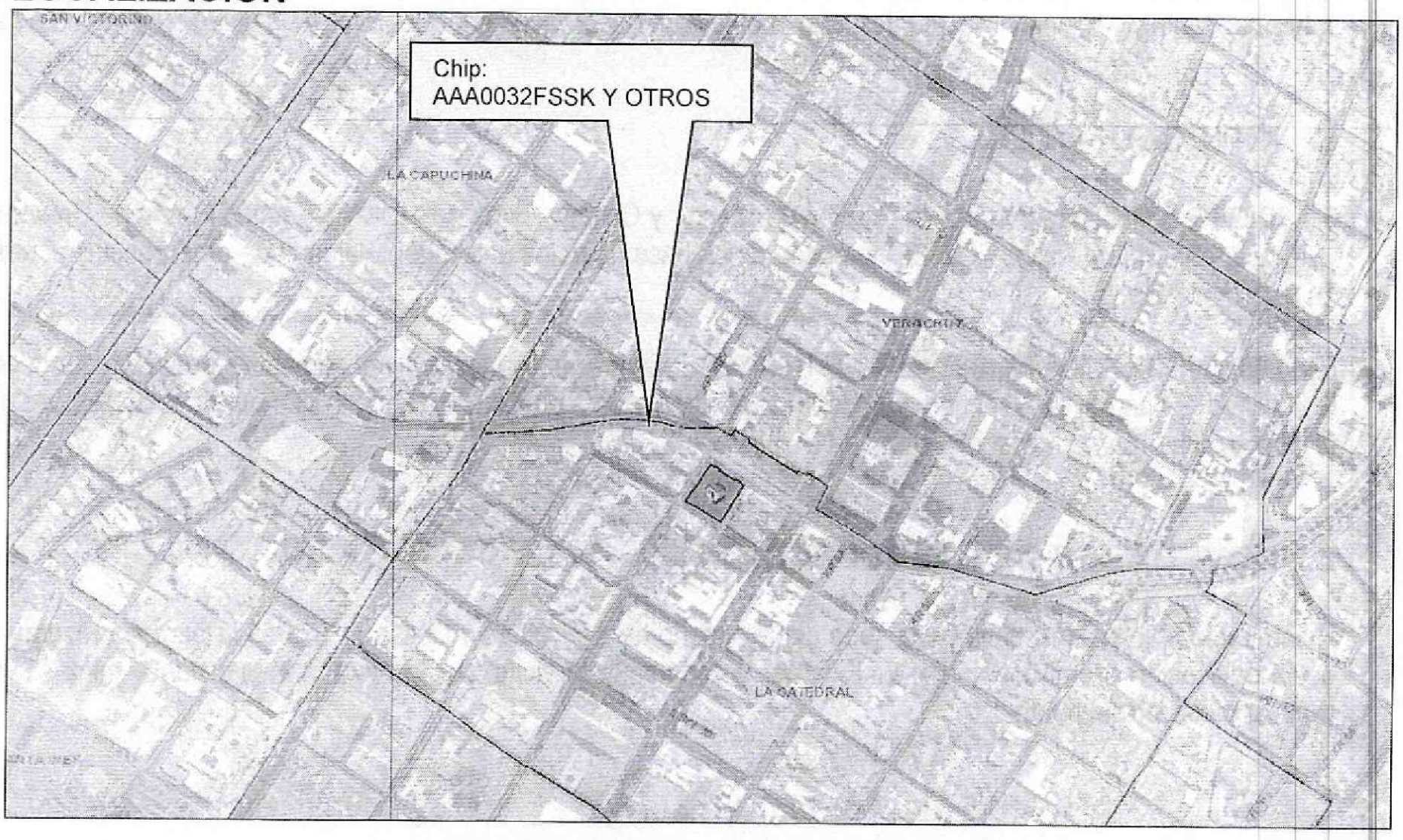
## 1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

| | |
|---|---|
| 1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR: | 2493 |
| 1.2 ÁREA: | Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |
| 1.3 COORDINACIÓN: | Estudios y Conceptos Técnicos |
| 1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE: | 2014ER17377 |
| 1.5 RESPUESTA OFICIAL No. | RO-73296 |

## 2. INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|---|---|
| 2.1 SOLICITANTE: | ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA |
| 2.2 LOCALIDAD: | (17) LA CANDELARIA |
| 2.3 UPZ: | (94) LA CANDELARIA |
| 2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL: | LA CATEDRAL |
| 2.5 DIRECCIÓN: | AVENIDA JIMENEZ (CALLE 13) No. 7 A – 17 |
| 2.6 CHIP: | AAA0032FSSK Y OTROS |
| 2.7 FECHA DE VISITA: | 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014 |
| 2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA: | 1 Persona – 1 Familia |
| 2.9 ÁREA (m2): | 4000 m² (Aproximadamente) |

## 3. LOCALIZACIÓN







Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

## 5. ANTECEDENTES

**5.1. IDIGER:** El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático –IDIGER-, antes Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

**5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de la Candelaria, que a su vez corresponde al requerimiento realizado por el Director de Patrimonio del Ministerio de Cultura.

## 6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El inmueble objeto de la visita es la sede del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la persona responsable de la edificación permitió el ingreso al interior y acompaño la visita, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de cinco pisos, cuya estructura principal está compuesta por pórticos de concreto reforzado en combinación con muros de carga en mampostería de ladrillo de arcilla cocida. Los entrepisos están compuestos por placa de concreto y sectores con entramados de listones de madera soportados por vigas del mismo material que trasladan la carga a los muros. La cubierta original está conformada por placas o láminas de latón y de bronce sobre las cuales se ha colocado un manto impermeabilizante, está soportada por una estructura metálica de elementos en celosía. El cielo raso bajo los entrepisos y bajo la cubierta es en esterilla de guadua pañetada. Los muros de fachada están enchapados en piedra con algunos elementos tallados, mientras que los muros internos tienen acabados de pañete y pintura. El aspecto de la fachada de la edificación al momento de la visita se puede observar en la foto 1 del registro fotográfico.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el momento de la visita se observó que la edificación se encuentra en buenas condiciones de mantenimiento y estructurales, los elementos en general presentan deterioro leve. En el sector externo se observa que los muros no tienen daños que indiquen un mal comportamiento estructural tales como agrietamientos, pérdida de verticalidad o deformaciones ni ninguna otra afectación, las fotos 1 y 2 muestran el estado de la fachada. Los muros internos no presentan condiciones de daño estructural, no se observan grietas, fisuras, deformaciones ni daños de tipo estructural que indiquen problemas de estabilidad. Los acabados de muros presentan buenas condiciones de mantenimiento en todos los niveles de la edificación, en general se considera que los acabados de los muros internos de la edificación presentan deterioro leve. En las fotografías 3 a 7 se puede observar el estado de los muros internos.

Los elementos estructurales visibles no muestran afectaciones ni se evidencia mal comportamiento. Los entrepisos en general no presentan daño y el deterioro es leve, no se observan indicios de daños en los elementos estructurales, no se evidencian deformaciones ni deflexiones excesivas de los elementos estructurales que los soportan. El cielo raso bajo el entrepiso presenta deterioro leve, no se observan desprendimientos del pañete de recubrimiento. Algunos de los aspectos mencionados de las condiciones de los elementos estructurales, del entrepiso, incluyendo el cielo raso se pueden observar en las fotos 8 a 10 del registro fotográfico

La cubierta se encuentra en malas condiciones funcionales, se evidencia el ingreso del agua lluvia, ocasionando deterioro del cielo raso, temporalmente se han colocado elementos como tejas plásticas soportadas por cables de acero, para recolectar y encausar el agua que ingresa, evitando el aumento del deterioro del cielo raso y de los acabados de algunos muros del último nivel. El encargado de la edificación manifestó que ya se realizó un estudio técnico que establece las acciones a seguir para reparar la cubierta. Las condiciones de la cubierta y el cielo raso bajo cubierta se pueden ver en las fotos 11 a 18.

En líneas generales se observa que la edificación no presenta daño estructural, la cubierta evidencia daños funcionales. El deterioro de los elementos en general se califica como leve a excepción del cielo raso bajo cubierta que presenta deterioro moderado. Ante las cargas habituales de servicio no se evidencian posibilidades de colapsos parciales de los elementos de la edificación a corto plazo.




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

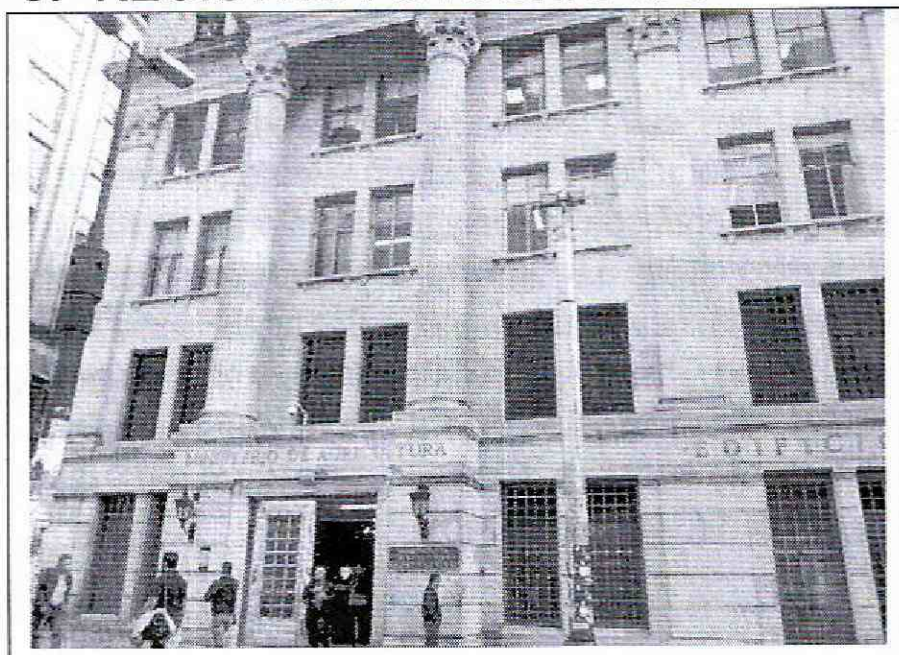


**Foto 1.** Vista general del exterior del inmueble del concepto

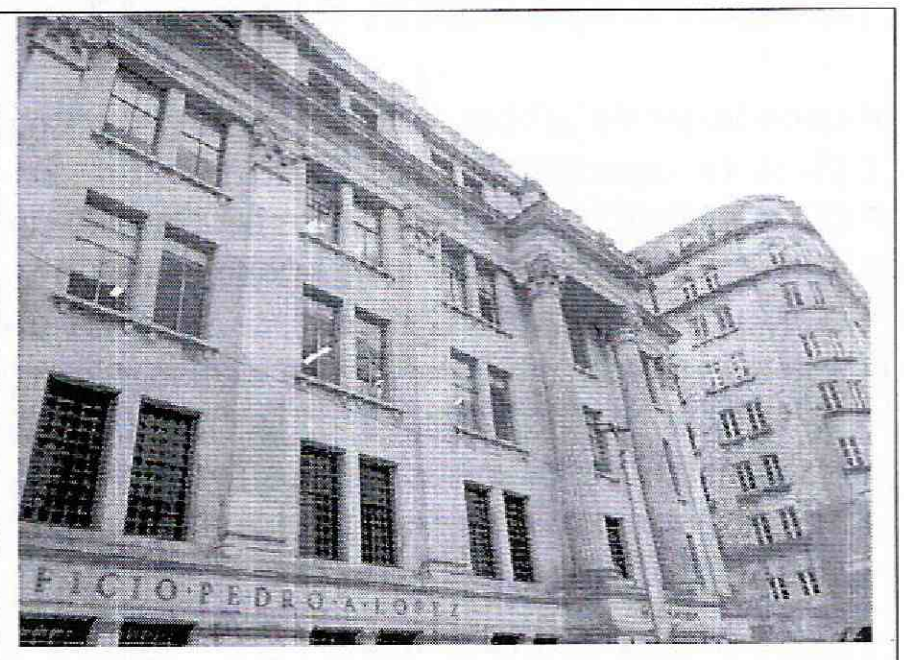


**Foto 2.** Muro de fachada y otros elementos exteriores.

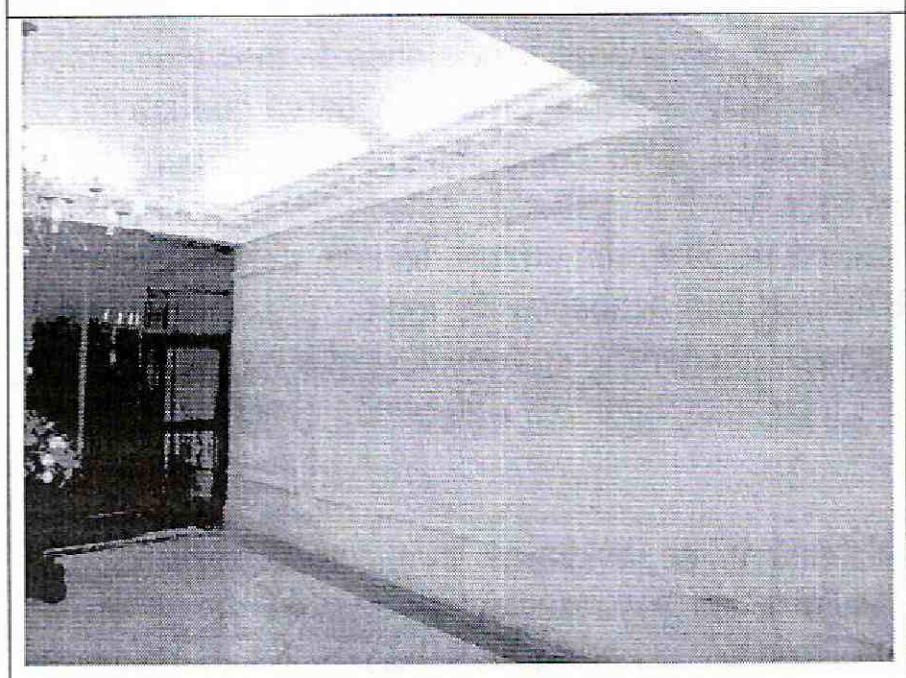


**Foto 3.** Muros interiores del primer piso.

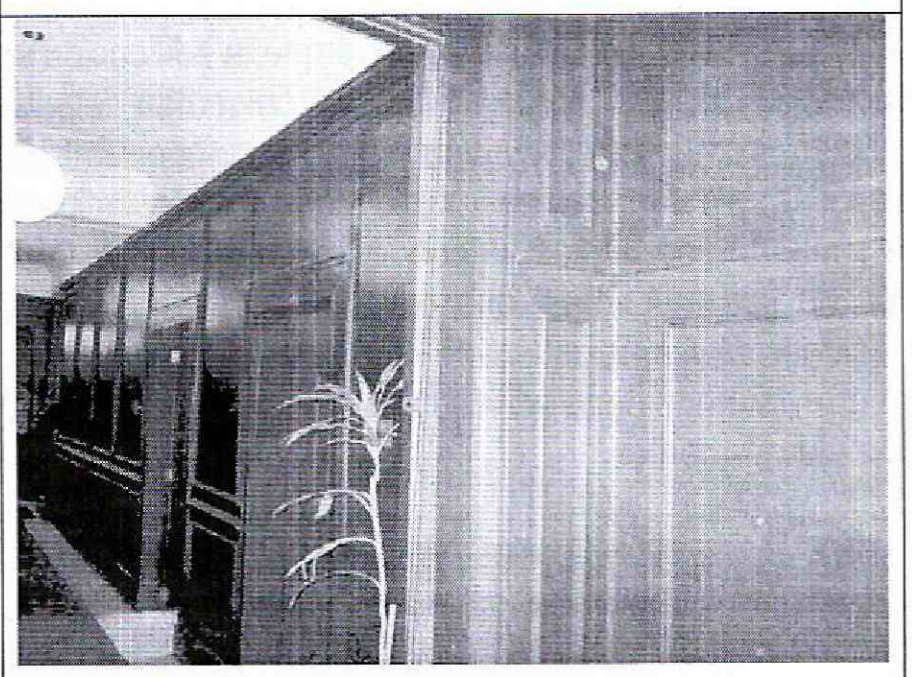


**Foto 4.** Muros de primer piso sin afectaciones.

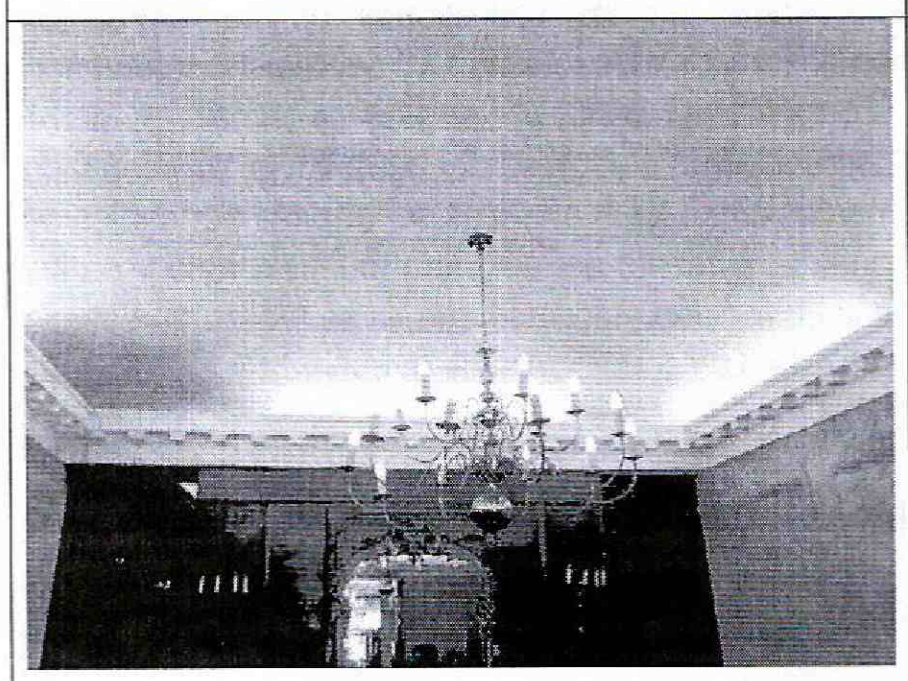


**Foto 5**. Muros internos de primer piso sin daño estructural.

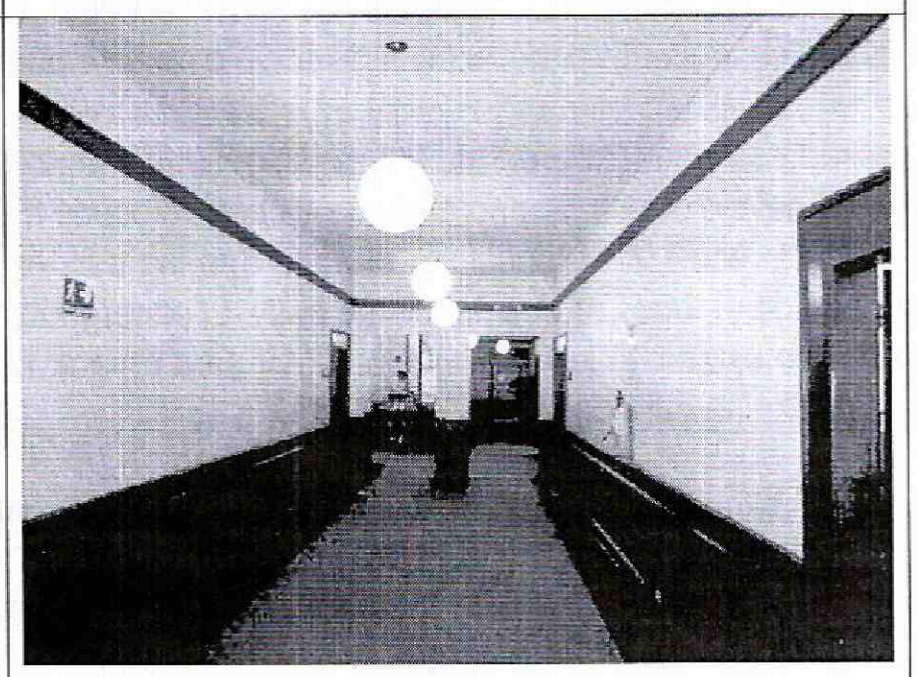


**Foto 6.** Aspecto general de pisos superiores sin daño.




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

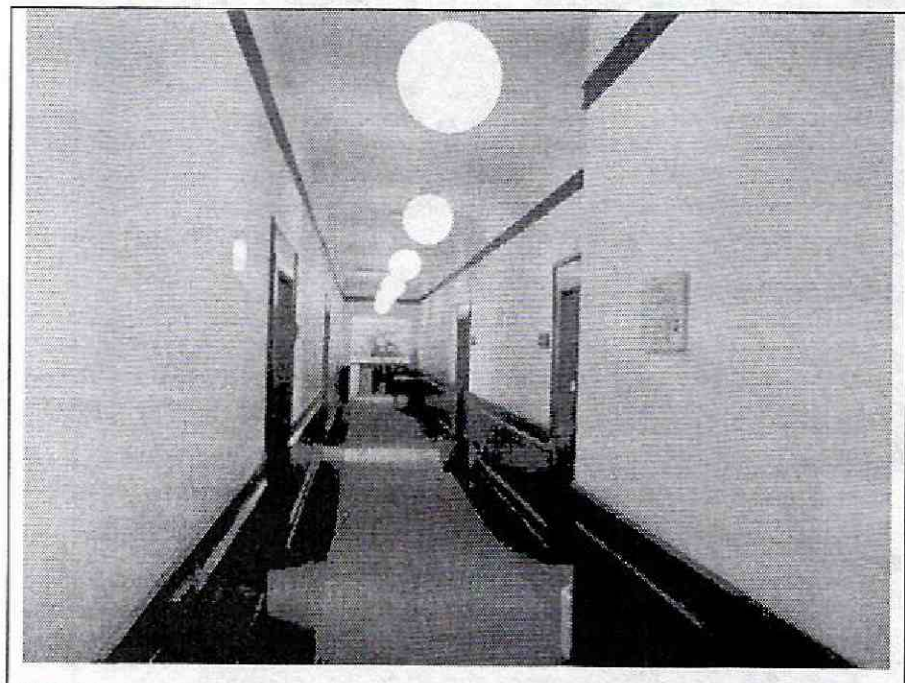


**Foto 7.** Muros de pisos superiores sin daños.

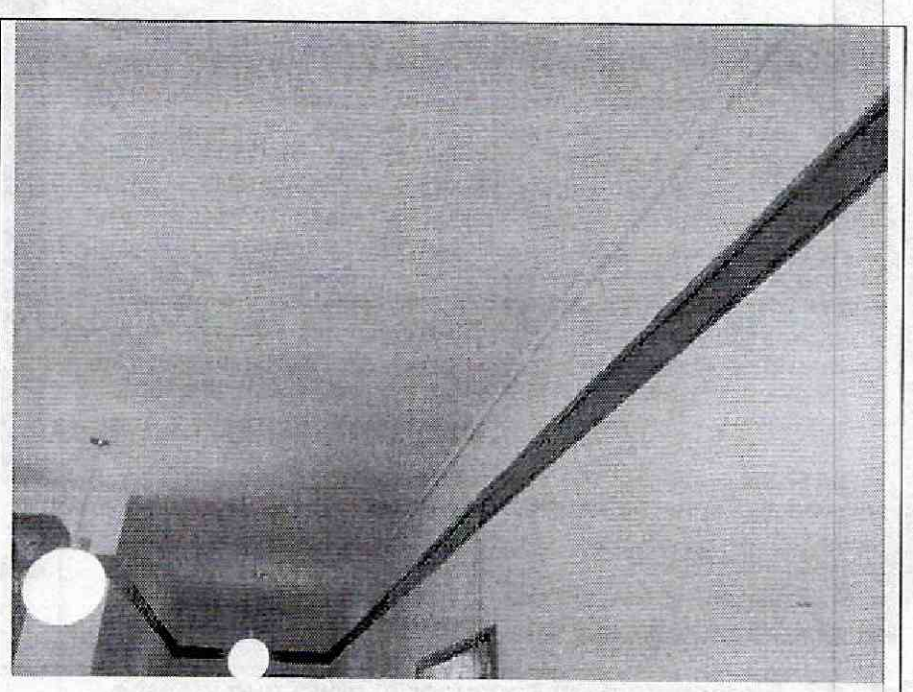


**Foto 8**. No se evidencian deformaciones de entrepisos.

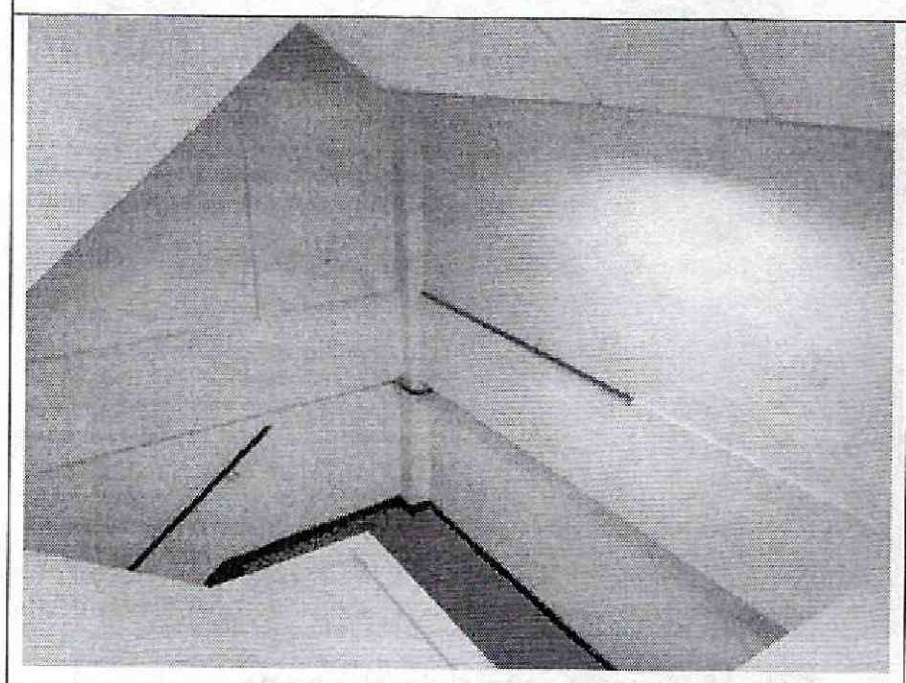


**Foto 9**. Elementos estructurales sin afectaciones visibles.

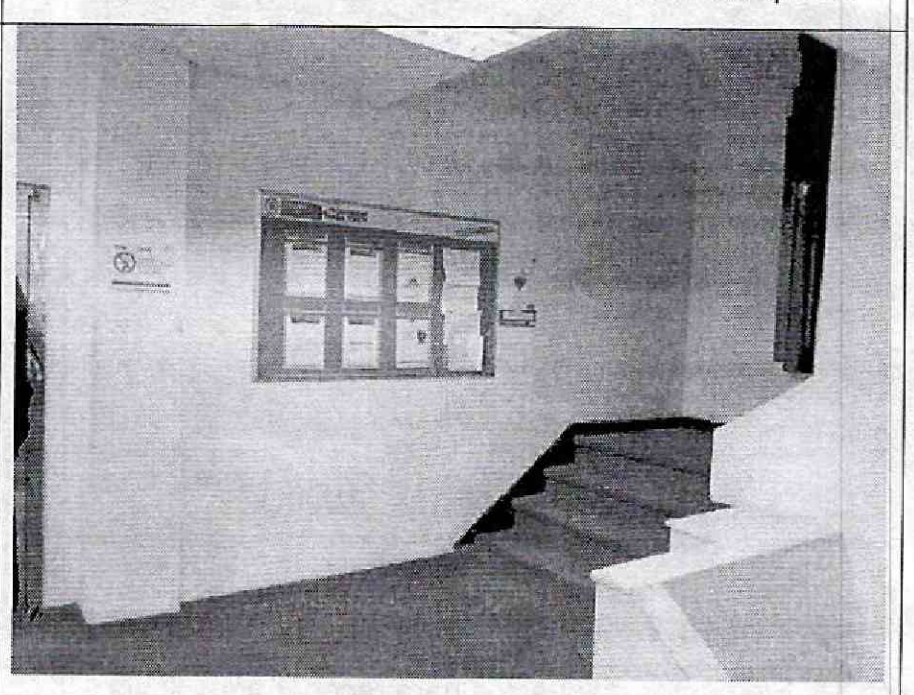


**Foto 10**. No se evidencian daños estructurales.

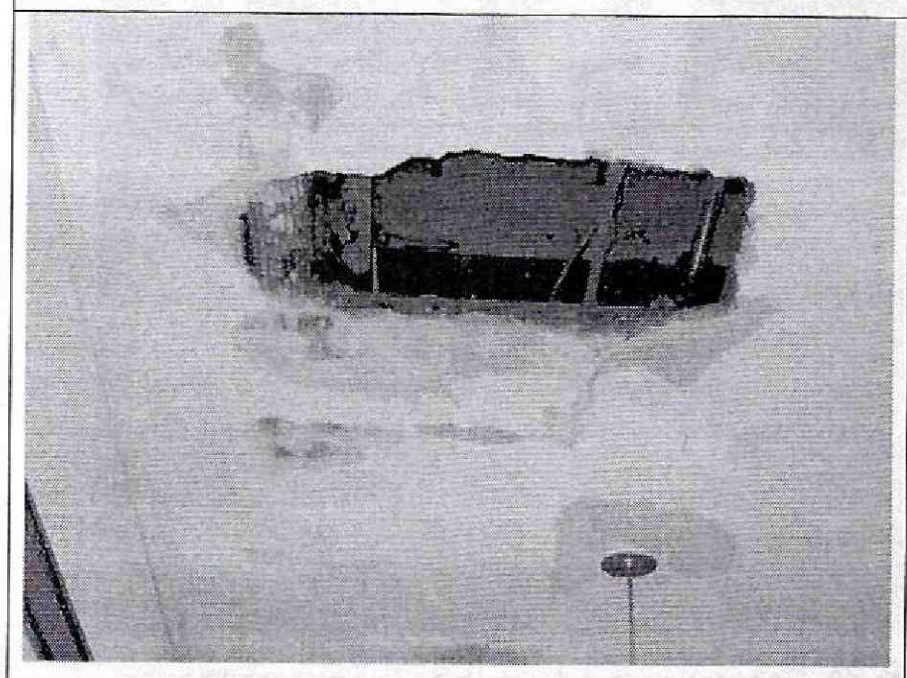


**Foto 11**. Deterioro del cielo raso bajo cubierta.

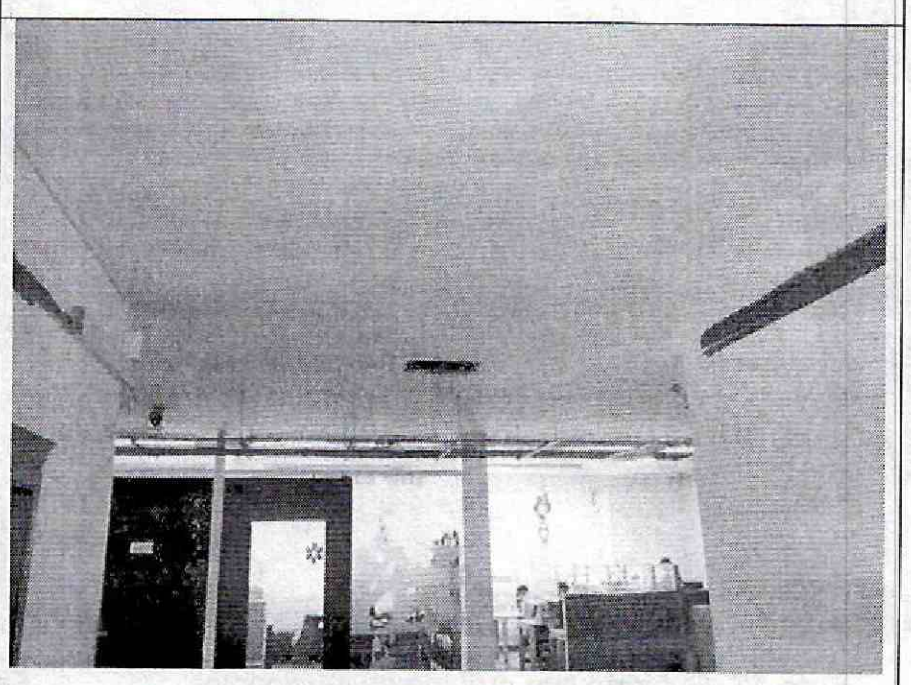


**Foto 12**. Cielo raso bajo cubierta con deterioro moderado.




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

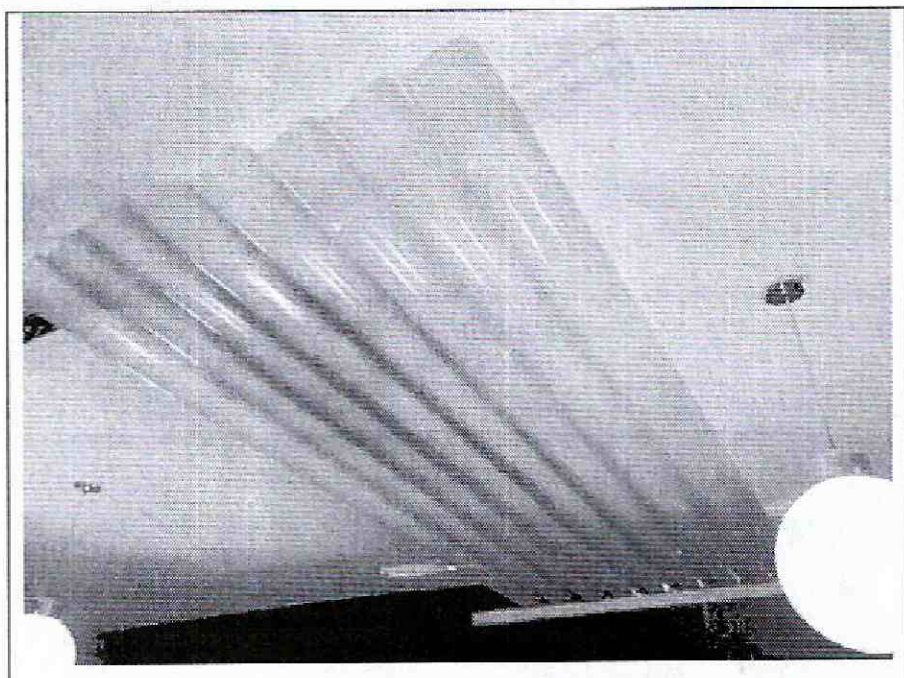


**Foto 13**. Elementos para encausar el agua que ingresa.

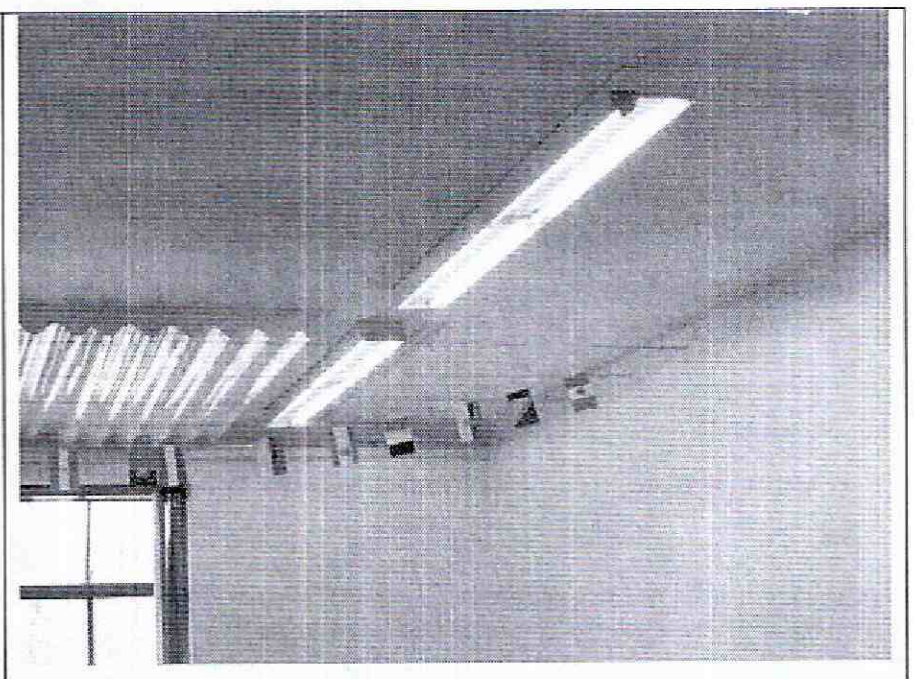


**Foto 14**. Solución temporal con tejas y cables.

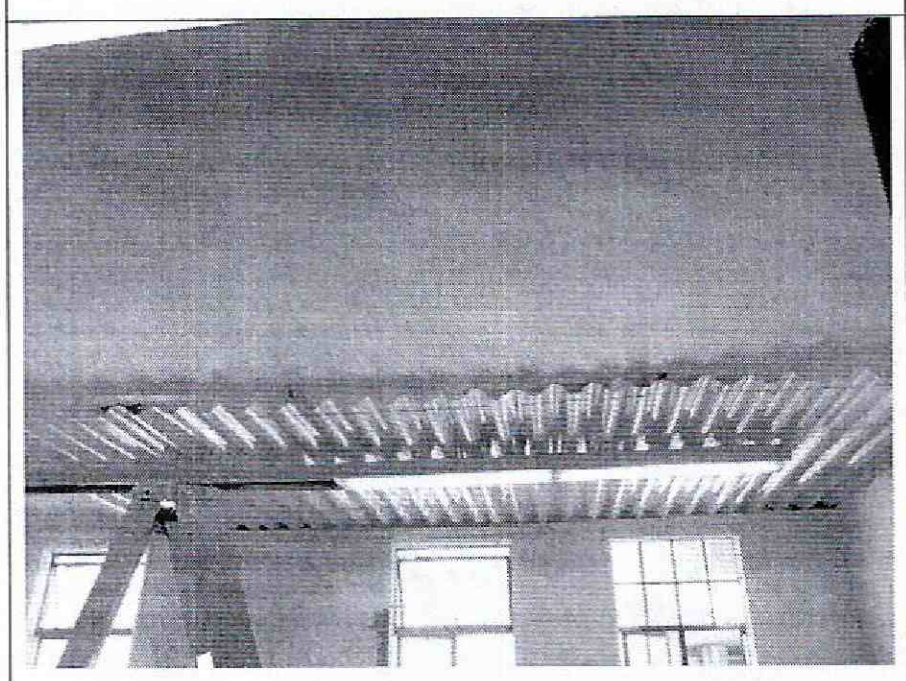


**Foto 15**. Elementos dispuestos para recoger agua lluvia.

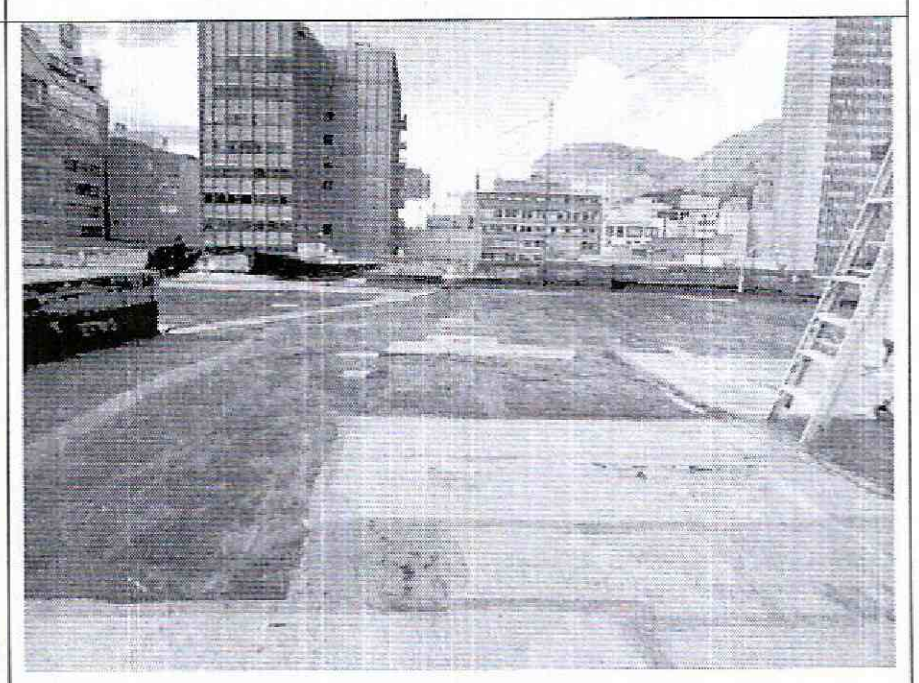


**Foto 16**. Aspecto general de la cubierta.

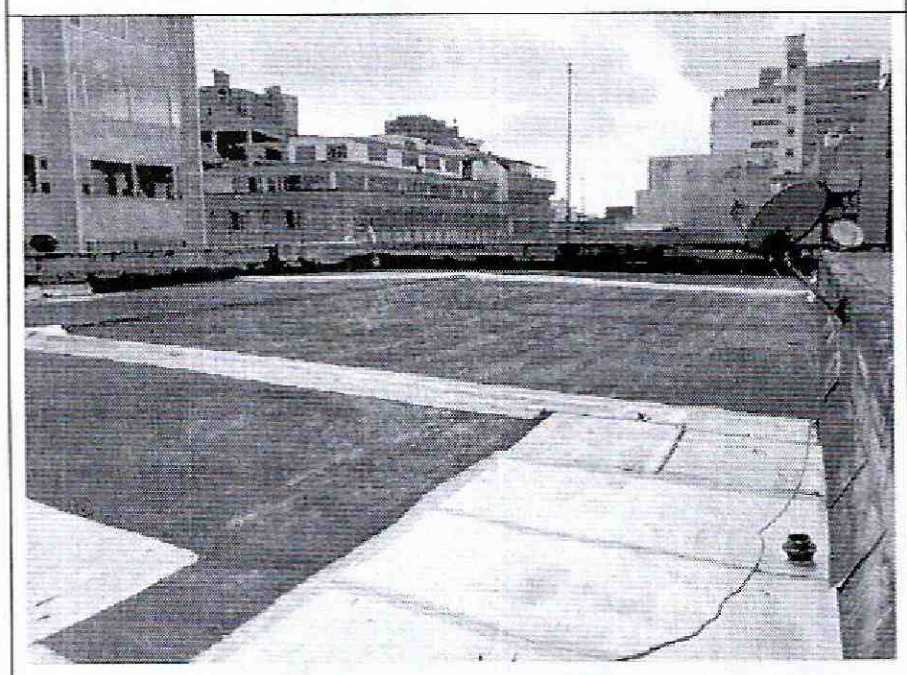


**Foto 17**. Cubierta con problemas funcionales.

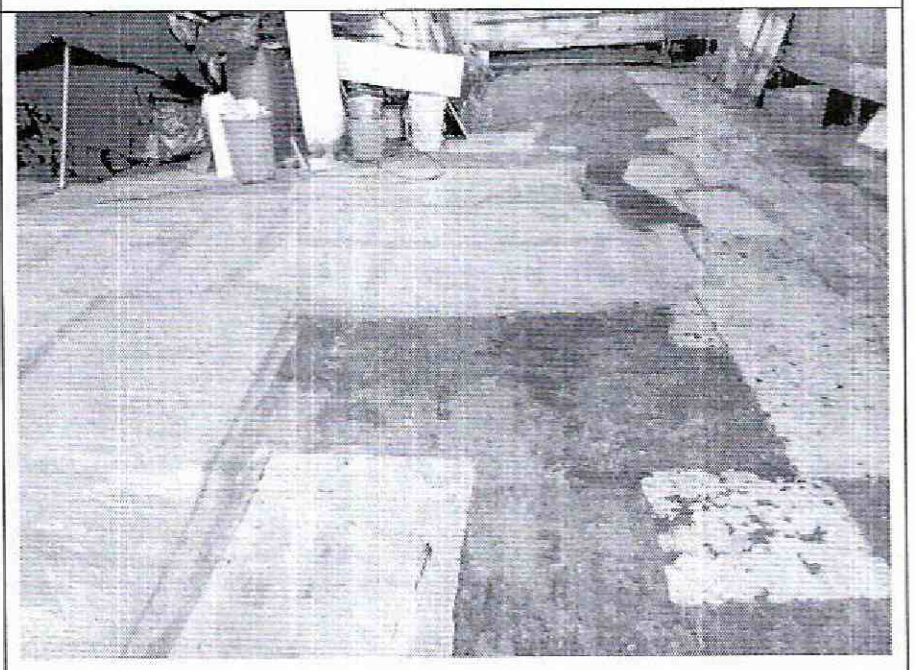


**Foto 18**. Reparaciones del manto de impermeabilización.




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Avenida Jiménez (Calle 13·) No. 7 A – 17, **NO AMENAZA RUINA,** en líneas generales se observa que la edificación no presenta daño estructural, la cubierta evidencia daños funcionales. El deterioro de los elementos en general se califica como leve a excepción del cielo raso bajo cubierta que presenta deterioro moderado. Ante las cargas habituales de servicio no se evidencian posibilidades de colapsos parciales de los elementos de la edificación a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Desarrollar las actividades conducentes a superar los daños funcionales que presenta la cubierta

- Realizar labores de mantenimiento general, periódicamente, a todos los elementos que conforman la edificación, para prevenir y contrarrestar el deterioro y evitar posibles colapsos parciales de elementos estructurales y no estructurales

| 11.1 Elaboró | 11.2 Revisó |
|---|---|
| **CARLOS A. CHAVARRO M.**<br>Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras<br>M.P. No. 25202-50970CND | **LIBARDO TINJACA CARDENAS**<br>Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos |
| **11.3 Reviso y avalo** | |
| **Vo. Bo. JESUS ENRIQUE ROJAS O.**<br>Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos | |




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co